

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS SALAS DE INFORMATICAS DE LA INSTITUCIÓN

1. NECESIDADES QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La I.E. **SAN ANTONIO DE PADUA** del municipio de Tamesis, cuenta con cuatro salas de Informática y otros espacios para el uso de las TIC, en los cuales se utilizan computadores portátiles o tablets, el uso continuo de dichos equipos los han llevado a un deterioro paulatino que requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo, para el desarrollo de los procesos enseñanza –aprendizaje. Por otro lado, la conectividad en Internet es muy deficiente, interrumpiéndose constantemente la señal, llevando la situación a una baja eficiencia en la utilización óptima del tiempo y el aprendizaje de las competencias, según el plan de área en los tiempos programados.

Por lo expuesto, se hace necesario suscribir un Contrato de suministro e instalación de los diferentes elementos que a continuación se detallan para superar las dificultades antes mencionadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNI.
1	CARGADORES PARA COMPUTADORES genérico	5	UNIDAD
2	REGLETA de 6 PUESTOS	10	UNIDAD
3	REGULARES DE ENERGÍA CON OCHO TOMAS	6	UNIDAD
4	ROUTER LINKSYS WRT 1200AC	2	UNIDAD
5	TECLADOS EXTERNOS CON CONECTOR USB	20	UNIDAD
6	RJ45	50	UNIDAD
7	PONCHADORA RJ-45 Proskit	1	UNIDAD
8	SOPLADORA-ASPIRADORA	1	UNIDAD
9	CABLE UTP EN COBRE CATEGORIA 6	120	METROS

OBJETO: suministrar los elementos que a continuación se detallan:

TIPO DE CONTRATO: Reglamento Consejo Directivo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y Reglamento del Consejo Directivo de la Institución.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto la entidad ha estimado un presupuesto de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTAL MIL PESOS M/C (\$ 6.570.000,00)**, según Rubro 2.1.2.1.3.2 y 2.1.2.1.2.2

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MINEDUCACIÓN Resolución de gratuidad N° 001963 del 26 de febrero de 2019.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

FORMA DE PAGO: Se realizaran de acuerdo a la entrega a entera satisfacción de los suministros contratados.

PLAZO: sesenta días calendario

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa San Antonio de Padua Municipio de Tamesis.

INTERVENTOR: JOSE ALIRIO PERES GUZMAN Coordinador Académico.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá:

- a) EL CONTRATISTA, se obliga a legalizar el contrato dentro del término detallado para tal efecto.
- b) EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega total de los suministros pactados.
- c) EL CONTRATISTA se obliga a Aportar todos los documentos habilitantes que se exijan

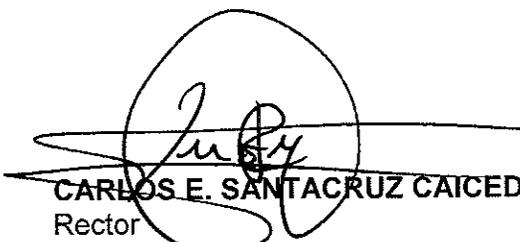
6. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

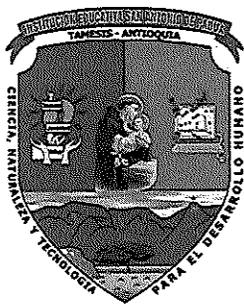
- a) Expedir el certificado de Registro Presupuestal que ampare la Contratación
- b) Cancelar al contratista el valor estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.
- c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- d) Suministrar al contratista la información que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada en procura de solucionar la necesidad del suministro de los diferentes elementos descritos, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución Educativa plasmados en el PEI; por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento conforme a la normatividad sustantiva y procedimental que regula la Contratación Estatal a través del Fondo de Servicios Educativos.

Dada en Tamesis a los treinta (30) días del mes de abril de 2019.


CARLOS E. SANTACRUZ CAICEDO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

Nit: 811.025.153 - 9

Resolución No. 119337 del 29 de Julio de 2014

Támesis, 23 de mayo de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA

La Institución Educativa, está interesada en contratar los insumos para el mantenimiento y sostenibilidad de las salas de informática de la Institución. Los cuales cuentan con disponibilidad del rubro 2.1.2.1.3.2 y 2.1.2.1.2.2 Materiales y Suministros y Dotación de Equipos.

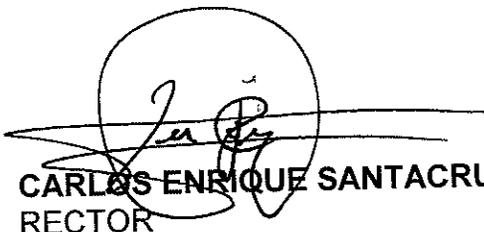
Los insumos a suministrar son los que se encuentran en los estudios previos.

NOTA: Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar de la invitación deben tener actualizado los documentos habilitantes los cuales son: RUT, seguridad social, cámara de comercio y no estar inhabilitado para contratar.

De igual manera, los elementos todos sin excepción deben ser colocados en las instalaciones de la Institución.

Las cotizaciones se reciben hasta el día 27 de mayo 2019, en la dirección electrónica iesanantoniodepaduatamesis@gmail.com

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE SANTACRUZ CAICEDO
RECTOR